



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 672/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico URUTTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 672/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 672/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Termodinámica,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, al alumno Federico URUTTI, Legajo N° 22789, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Soldadura, conjuntamente con su correlativa Materiales Navales, de Teoría del Buque II, conjuntamente con Matemática Aplicada a la Ingeniería II y de Navegación, conjuntamente con Alistamiento de Buques.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Matemático II y Matemática Aplicada a la Ingeniería I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General